



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

Concejo Municipal

Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 74-2024



“SOLICITUD AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC) EL USO DE LOS PARQUEOS DEL ESTADIO TÉTELO VARGAS, PARA DESCONGESTIONAR EL ENTORNO DE LAS ÁREAS DEL PALACIO DE JUSTICIA, OFICINAS GUBERNAMENTALES Y ÁREAS DE NEGOCIOS.”

CONSIDERANDO: Que los Regidores ejercen sus funciones a través de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones, según lo establece el art. 109 de la ley 176-07.

POR CUANTO: A que el entorno que comprende el Palacio de Justicia, las Oficinas Gubernamentales y demás negocios alrededor del Estadio Tétélo Vargas, cada día se ve aglomerado de vehículos que asisten a los diferentes negocios y a las ya mencionadas entidades del estado, congestionando de esa forma el tránsito en esa zona.

POR CUANTO: A que dentro del terreno que comprende el Estadio Tétélo Vargas existe un área vasta de parqueo.-

POR CUANTO: A que la administración de dichos terrenos actualmente se encuentra a cargo del MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION (MIDEREC).-

RESULTANDO NECESARIO POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN HARAS DE CREAR LA FUENTE QUE GENERE LOS FONDOS PARA LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA, SOLICITAR LO SIGUIENTE.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del 2010.

VISTA: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 74-2024

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,***

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprobamos, la Creación de una comisión municipal compuesta por Regidores y el Encargado del Departamento de Planeamiento Urbano, el Encargado de Tránsito y Transporte, con el propósito de que la misma gestione por ante MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION (MIDEREC), el uso del área de parqueo del Estadio Tételo Vargas, asignando personal de seguridad, sistema de Cámaras de Seguridad y un tarifario ya sea por horas o por días para regular el acceso al uso de esa área de parqueo, así como también a brindar una opción de seguridad y viabilidad para las personas que diariamente asisten a las entidades del estado y negocios de la periferia.-

SEGUNDO: Que esta sala capitular tenga bien otorgar al Alcalde poder tan amplio como fuere necesario a los fines que gestione por ante las instituciones pertinentes la fiscalización del área de parqueo en cuestión.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ordenamos** a la **Secretaría del Concejo Municipal**, que la presente **Resolución** sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 21-2024**, a los veintisiete (27) días del mes septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL